



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 161/2020

"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137) A FUNCIONARIOS POLICIALES CON TRASLADO TEMPORAL AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Asunción, 25 de Marzo de 2020.-

VISTA:

La presentación realizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas en la cual se eleva a consideración de la Superioridad borrador de reglamentación para el pago de Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), a funcionarios permanentes, trasladados temporalmente y trasladados al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el marco de la legislación vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 3.264/2020, "QUE REGLAMENTA LA LEY 6.469, DEL 2 DE ENERO DE 2020 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020», Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, en su Capítulo 03 – "Sistema de Presupuesto", artículo 39° "Clasificador Presupuestario de Gastos", inciso n), establece que los pagos en el Objeto del Gasto 137 - Gratificaciones por Servicios Especiales, podrán ser asignados y abonados a funcionarios nombrados de la institución que ocupen un cargo presupuestado en el Anexo del Personal, así como a aquellos funcionarios trasladados temporalmente y trasladados en la institución de destino, siempre y cuando no perciban remuneraciones en el mismo concepto en la institución de origen.

ES COPIA

Que, el numeral n.3) del artículo citado, establece que podrán asignarse remuneraciones en dicho Objeto del Gasto como asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad, en comisión de servicios, por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y al reglamento interno de la Institución donde presta servicios.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 164 /2020

"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137) A FUNCIONARIOS POLICIALES CON TRASLADO TEMPORAL AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

...///

Que, el numeral n.7), Modalidades de liquidación y pago establece que esta remuneración podrá ser asignada hasta la suma equivalente al 100% (cien por ciento), del sueldo mensual del funcionario beneficiario, hasta 12 (doce) remuneraciones mensuales en el año, pudiendo ser asignada al personal en mensualidades, o pagos ocasionales, o por única vez. Dicho numeral incluye el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

Que, el numeral n.8), Imputación Presupuestaria y Autorización establece que las gratificaciones especiales (Objeto del Gasto 137, Gratificaciones especiales), deberán ser asignadas al personal de acuerdo a las disposiciones del Decreto Reglamentario de Presupuesto y a la Reglamentación Interna Institucional, adecuadas a las disponibilidades de créditos presupuestarios de la Entidad. En la Reglamentación se podrán establecer incompatibilidades con otras asignaciones adicionales o complementarias.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica se ha expresado en los términos de su Dictamen D.A.J. N° 68, de fecha 24 de marzo de 2020.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia N° ----/2020 remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

...///



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 161/2020

"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137) A FUNCIONARIOS POLICIALES CON TRASLADO TEMPORAL AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

...///

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **REGLAMENTAR**, el pago de remuneraciones en el Objeto de Gastos 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, las cuales podrán ser asignadas hasta la suma equivalente al 100% (cien por ciento), del sueldo mensual percibido por el funcionario beneficiario, hasta en 12 (doce) remuneraciones mensuales en el año, pudiendo ser asignada en mensualidades, o pagos ocasionales, de conformidad a la disponibilidad de créditos presupuestarios institucionales e incluirá el pago de aguinaldo por la doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año.

Artículo 2°.- **DISPONER**, el pago de remuneraciones en el Objeto de Gastos 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a funcionarios policiales trasladados temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a efectos de realizar labores de vigilancia, custodia y protección de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en forma mensual, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2020, de la siguiente manera:

| ITEM | C.I. N° | NOMBRE Y APELLIDO | CAT. | SALARIO | CONCEPTO | MONTO |
|------|-----------|-------------------------------|------|-----------|---------------------|-----------|
| 1 | 2.903.139 | CARLOS MILCIADES SOSA SAUCEDO | P16 | 6.971.455 | SERVICIO ESPECIALES | 1.600.000 |
| 2 | 1.487.165 | MARIO RAMÓN VIDAL BORDÓN | P40 | 7.605.223 | SERVICIO ESPECIALES | 1.600.000 |
| 3 | 6.098.478 | OSVALDO MOREL AGÜERO | P61 | 3.168.843 | SERVICIO ESPECIALES | 1.600.000 |
| 4 | 4.447.661 | GUSTAVO ADOLFO CORONEL ROJAS | P52 | 5.070.149 | SERVICIO ESPECIALES | 1.600.000 |
| 5 | 3.444.277 | ELADIO CHAVES ALCARAZ | P54 | 4.647.636 | SERVICIO ESPECIALES | 1.600.000 |
| 6 | 3.544.798 | ANIBAL PONCE AYALA | P57 | 4.013.868 | SERVICIO ESPECIALES | 1.600.000 |
| 7 | 2.373.223 | DIOSNEL GONZÁLEZ DUARTE | P40 | 7.605.223 | SERVICIO ESPECIALES | 1.600.000 |

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE /
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 164 /2020

"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137) A FUNCIONARIOS POLICIALES CON TRASLADO TEMPORAL AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

...///

Artículo 3°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a modificar los montos asignados al personal en el artículo 2° de la presente Resolución, en el Objeto de Gastos 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, por motivos de disponibilidad presupuestaria y financiera, para su autorización por parte de la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 4.- **ESTABLECER**, que el personal que perciba bonificaciones en el Objeto de Gastos 137 Gratificaciones por Servicios Especiales, no podrá percibir ningún otro tipo de remuneración complementaria o adicional.

Artículo 5°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General